



Centro de Ocio Luis Miguel S.L.
C/ Grajera s/n
40540 Fresno de la Fuente

Visto el procedimiento instruido a instancia del Ayuntamiento de Centro de Ocio Luis Miguel S.L. para la instalación de Restaurante en las fincas 5001 y 4 del polígono 7 de Fresno de la Fuente.

Atendiendo que su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado los informes de los servicios técnicos Municipales y practicada información pública con citación personal de los vecinos interesados sin que se hayan producido reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2.003, de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León por el presente **HE RESUELTO :**

1º.- Otorgar autorización a Centro de Ocio San Miguel S.L., concediendo la **Licencia Ambiental, para la actividad de Restaurante en las fincas 5004 y 1 del polígono 7 de Fresno de la Fuente**, conforme al proyecto presentado del Arquitecto D. Alberto Gómez Noguerales.

2º.- **Conceder la oportuna licencia de obra y liquidar el Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras, que importa la cantidad de 4.663,94 euros**, que deberá de abonar en el plazo de un mes en Caja Segovia cta. 2069.0039.79.0000007048.

3º.- **Deberá solicitar la correspondiente Licencia de apertura con carácter previo al inicio de la actividad**, aportando certificación del técnico director de la obra sobre la ejecución de la misma, para la posterior comprobación del Ayuntamiento, así como los Boletines de Instalaciones de suministro de agua y electricidad expedidos por la Consejería de Industria.

Contra el presente podrá interponer Vd. recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Alcaldía, y contencioso administrativo en el plazo de dos meses, desde la recepción de esta notificación ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Segovia.

Fresno de la Fuente a 16 de Abril de 2.004.

El Alcalde



Fdo. Julián Horcajo Martín